



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2019-MDSC

Santiago de Cao, 07 de febrero del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°00899, de fecha 07 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°022-2019-UPP/LKAC; proveído de alcaldía de fecha 08 de febrero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 39° del TUO de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 39.1 establece que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, siendo las Transferencias de Partidas traslados de créditos suplementarios entre pliegos;

Que, el Expediente Administrativo N°00899, de fecha 07 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°022-2019-UPP/LKAC, presentado por la CPC. Linda Katherin Alfaro Cabrera, solicita acto resolutivo para la Nota Tipo 001 – Crédito Presupuestario por Transferencia de partidas según Decreto Supremo N°018-2019-EF, de fecha 24 de enero del 2019, para realizar la incorporación correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N°018-2019-EF, de fecha 24 de enero del 2019, en el artículo 1° numeral 1.1 del citado decreto, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 197 713 723,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional del Departamento de Lima y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, destinado a financiar trescientas veintisiete (327) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios;

Que, el artículo 2° numeral 2.1 del citado decreto, establece que el Titular de los Pliegos apruebe la presente Transferencia de Partidas mediante Resolución de Alcaldía;

Que, según la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece las pautas a que los pliegos del Gobierno Local aplicaran en el caso de incorporar al Presupuesto Institucional mayores recursos;

Que, mediante proveído de alcaldía, de fecha 08 de febrero del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto en el Presupuesto Institucional 2019, de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, por el monto de S/ 374,070.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3.- Recursos por Operaciones Oficiales, para la ejecución de los proyectos, conforme se detalla a continuación:



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2019-MDSC

Pág. 02

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO
0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano	2405771 "Reparación de Vías Urbanas; en el (la) sector 5 de Cartavio Calle Real, Distrito de Santiago de Cao, Provincia Ascope, Departamento La Libertad"	250,820
0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano	2405994 "Reparación de Vías Urbanas; en el (la) sector 2 de Cartavio Prolong. Calle Coliseo, Distrito de Santiago de Cao, Provincia Ascope, Departamento La Libertad"	123,250
TOTAL		374,070

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZARSE, a la Unidad de Planeamiento y Presupuestario la elaboración de las Notas de Modificación Presupuestaria, que se derivan del cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución de Alcaldía, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo N°23 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
UPP
Tesorería
Contabilidad
Interesados
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SANTIAGO DE CAO
Alex Garijo Vásquez Reyes
ALCALDE